REV.PPIF-PN-IFAC04

GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

Dirección General de Prevención de Incendios Forestales

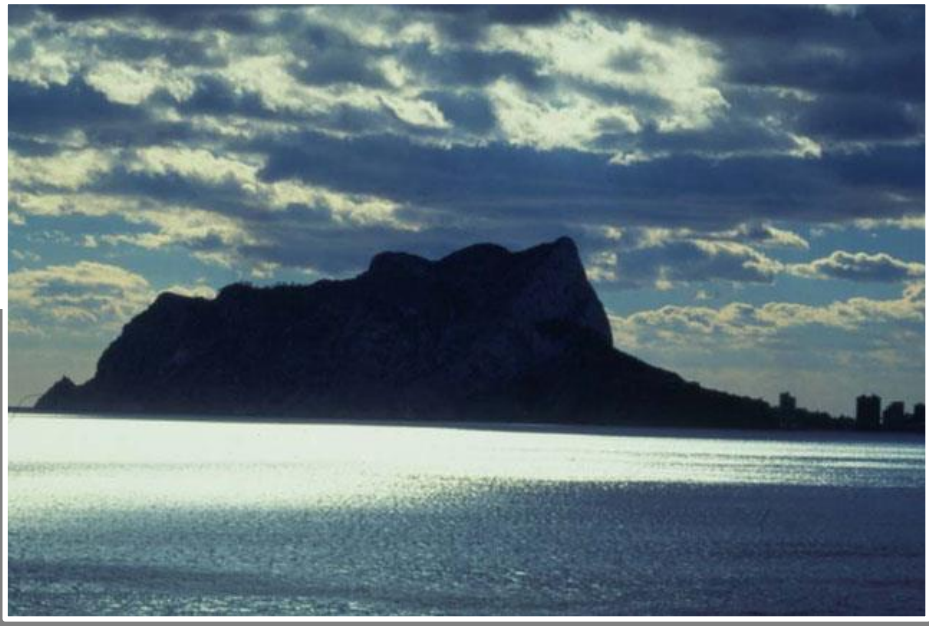

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC

2019-2029

valersa grupo

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

Coordinación

Dirección General de Prevención de Incendios Forestales
Ricardo García Post
Jefe de Sección en Prevención de Incendios Forestales
Ingeniero Técnico Forestal

PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS

Equipo de planificación y proyectos de prevención de incendios forestales

Coordinación

Francisco Navarro Baixauli
Lic. Ciencias Ambientales
Ingeniero Técnico Forestal

Autores

Mabel Martínez Tarazona
Ingeniera Técnica Forestal

22 noviembre 2019

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 4
1.1 Ámbito territorial 4
1.2 Antecedentes 4
1.3 Vigencia 4
1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural 5
1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan 5
2 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS 5
2.1 Formación y divulgación 6
2.2 Modificación de prácticas de riesgo 9
2.3 Causas estructurales 10
2.4 Planes locales de prevención de incendios forestales 12
2.5 Vigilancia y Detección 13
2.6 Zonificación del riesgo de incendio 15
2.7 Revisión de normativa del Parque Natural 16
3 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS 17
3.1 Puntos estratégicos de gestión 17
3.2 Selvicultura preventiva 18
3.3 Red viaria 19
3.4 Red hídrica 20
3.5 Áreas de uso público 21
4 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES 22
5 CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN 24
5.1 Condicionantes de carácter general 24
5.2 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje 24
5.3 Adaptación de la normativa del parque 25
6 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES 25
6.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones 25
6.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones 25
ANEXO 1. 27
RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE 27
NATURAL (2006-2016) 27

PLANOS

Mapa 1. Trabajos de mejora de las formaciones forestales

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Ámbito territorial

El Parque Natural del Penyal d'Ifac es un enclave situado en la costa de la provincia de Alicante, concretamente al norte, en la comarca de la Marina Alta.

Este paraje está formado por una masa calcárea de 1 Kilómetro de longitud, unida a tierra por un istmo, con un relieve escarpado y una altitud máxima de 332 metros sobre el mar. Se caracteriza por la significativa variedad y singularidad de la flora y de los animales que en él habitan, que es la consecuencia de sus características bioclimáticas, su orientación y la naturaleza de sus suelos.

El término municipal implicado en el Plan es el de Calpe.

En las memorias y en la cartografía del Plan de Prevención de Causas y del Plan de Infraestructuras, del Plan de Prevención de Incendios Forestales previo a esta revisión del Parque Natural, figuran profusamente descritas todas las circunstancias que permiten conocer con exactitud el ámbito territorial de la revisión del Plan.

1.2 Antecedentes

Esta revisión es la continuación del trabajo iniciado por el Plan de Prevención de Incendios Forestales (en adelante P.P.I.F.) del Parque Natural del Penyal d'Ifac, del cual ha concluido el plazo previsto para su vigencia, que era de 10 años desde su aprobación.

Su objetivo es establecer qué actuaciones se prorrogan de las que incluye P.P.I.F. previo, actualizando las características de su ejecución e indicando los agentes responsables de promoverlas y de realizarlas, así como establecer nuevas actuaciones que se detectan necesarias o de interés para la prevención de incendios.

La selección de actuaciones que se prorrogan, así como de aquellas que se descartan, se ha realizado una vez evaluado el nivel de cumplimiento que se ha logrado para cada una de ellas durante el periodo en que han estado vigentes.

Cabe destacar que, en esta ocasión, a diferencia del planteamiento del P.P.I.F. previo, las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, para las cuales se planifican actuaciones, son exclusivamente las que figuran en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación del ámbito territorial del P.P.I.F.

1.3 Vigencia

La vigencia de la revisión del P.P.I.F. del Parque Natural es de 10 años.

Cuando finalice este plazo será necesario realizar de nuevo otra revisión que actualice su contenido.

1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural

Hasta la fecha actual, el Parque Natural cuenta con un Plan Básico de Prevención de Incendios aprobado por Resolución de 1 de junio de 2006, del Conseller de Territorio y Vivienda, por el que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Penyal d'Ifac (D.O.C.V. núm. 5280 de 14 de junio de 2006).

1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan

Se ha realizado un análisis del grado de cumplimiento del P.P.I.F. previo del Parque Natural dentro de su ámbito territorial, el cual abarca una superficie mayor que la del Parque Natural.

Según este análisis, el grado general de cumplimiento del P.P.I.F. ha sido del 39%, que corresponde a un nivel de cumplimiento general MEDIO[1].

No obstante, destaca el nivel de cumplimiento alcanzado por el programa de Vigilancia y detección, que es ALTO[1] y alcanza el 67% de cumplimiento.

El porcentaje de cumplimiento que ha alcanzado el programa de Campaña divulgativa es del 43%, ha alcanzado un nivel MEDIO[1].

En cuanto al programa de Tratamiento de la vegetación, el nivel de cumplimiento es MEDIO[1], concretamente del 50%.

Por otra parte, destaca el programa de Infraestructuras cuyo cumplimiento es nulo y está pendiente, concretamente es del 0%.

El anexo 1 incluye las tablas con los resultados obtenidos para el cumplimiento de cada actuación, así como para el total del P.P.I.F.

[1] **ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
PENDIENTE = 0%
GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%
GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%
GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%
TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

2 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS

Este apartado incluye las actuaciones del Plan de actuaciones para la prevención de las causas de incendio forestal. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

El desarrollo de las actuaciones previstas en este apartado, cumplirá, en su caso, con las especificaciones contenidas en el apartado 5 del presente documento.

2.1 Formación y divulgación

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento en aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen en este sentido incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este grupo de actividades, se incluyen las siguientes actuaciones:

ÁREA: 1. FORMACIÓN			
ACTUACIÓN: **1.1 JORNADAS**			
CANTIDAD PREVISTA: 4 Jornadas.	**UD. DE MEDICIÓN:** Jornadas impartidas.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 8.4
VALORACIÓN ECONÓMICA: 2.000 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Penyal d'Ifac.			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización de unas jornadas informativas impartidas por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales dirigida a los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana, donde recibirán información sobre el P.P.I.F. del Parque Natural, conocimientos básicos en materia de prevención de incendios y acerca de la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. El número de jornadas a realizar será de 4. Se proporcionará a los asistentes el material necesario.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

ÁREA: 1. DIFUSIÓN			
ACTUACIÓN: **1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA**			
CANTIDAD PREVISTA: 5.000 Folletos.	**UD. DE MEDICIÓN:** Folletos distribuidos.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 8.1 y 8.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: 1.000 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Penyal d'Ifac.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la impresión y distribución de folletos informativos de la normativa sobre los usos recreativos, que contemple actividades deportivas, el senderismo y el uso del área recreativa. Los contenidos de los folletos serán específicos del Parque Natural. Los folletos deberán estar disponibles en los edificios y en los puntos de información del Parque Natural, así como en los edificios oficiales relacionados con él. Además, deberán figurar en sus respectivas páginas web, en el caso de que dispongan de ella. Así mismo se realizarán acciones dirigidas a la difusión de estos contenido mediante sistemas multimedia e internet.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

ÁREA: 1. SEÑALIZACIÓN DIVULGATIVA DEL PARQUE			
ACTUACIÓN: **1.3 SEÑALIZACIÓN DIVULGATIVA NORMATIVA PARQUE**			
CANTIDAD PREVISTA: 25 Carteles.	**UD. DE MEDICIÓN:** Carteles instalados.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 8.6 y 8.7
VALORACIÓN ECONÓMICA: 29.566 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Penyal d'Ifac.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la elaboración y colocación de señales divulgativas de las normas de uso y de prevención de incendios forestales aplicables al Parque Natural del Penyal d'Ifac. La actuación incluye las siguientes señales: ▪ Normas de uso general del parque. ▪ Señalización de localización y acceso a la zona de parking. ▪ Señalización del acceso al área recreativa. ▪ Delimitación del parking y del área recreativa. ▪ Croquis instalaciones del área recreativa, con indicación ruta de evacuación y zonas seguras. ▪ Indicación de la prohibición de aparcar fuera de la zona de parking. ▪ Indicación de la prohibición de circular fuera de las zonas establecidas al efecto. Toda la señalización se elaborará en varios idiomas, que incluirán el valenciano, castellano, inglés, alemán y francés. En todas las señales se informarán del número de emergencias 112.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

2.2 Modificación de prácticas de riesgo

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen en el ámbito territorial del P.P.I.F. relacionadas con los usos distintos al recreativo y que sean puedan ser causa de un incendio forestal.

Dentro de este grupo de actividades, se incluye la siguiente actuación:

ÁREA: 2. USO RESIDENCIAL			
ACTUACIÓN: **2.1 ADAPTACIÓN PAELLEROS Y CHIMENEAS**			
CANTIDAD PREVISTA: 1 Unidad.	**UD. DE MEDICIÓN:** Sin determinar.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 2.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: 1.000 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Conselleria competente en turismo.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en adaptar los paelleros y chimeneas instalados en la casa de la Conselleria de Turismo que se encuentra junto al parque, para que cumplan con las condiciones constructivas que los hagan seguros para la prevención de incendios forestales. Las características técnicas de los paelleros y chimeneas son las indicadas en las siguientes instrucciones: Norma técnica infraestructuras en áreas urbanizadas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

2.3 Causas estructurales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen sobre una instalación o infraestructura ya establecida en el ámbito territorial del P.P.I.F, que estén dirigidas a disminuir, o eliminar, las causas de incendio forestal que tengan su origen en ellas.

Dentro de este grupo de actividades, se incluyen las siguientes actuaciones:

ÁREA: 3. VÍAS DE COMUNICACIÓN			
ACTUACIÓN: **3.1 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN VÍAS DE COMUNICACIÓN**			
CANTIDAD PREVISTA: 1,41 has.	**UNIDADES:** Has limpias de vegetación.	**INDICADOR:** has mantenidas / has totales a mantener limpias de vegetación	**Código anterior:** 5.2
VALORACIÓN ECONÓMICA : 11.762 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Conselleria competente en carreteras y vías de comunicación. • Diputación Provincial de Valencia.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en controlar la vegetación ubicada junto a los viales que discurren por el ámbito territorial del P.P.I.F, mediante el desbroce manual y selectivo de una faja de 4 metros de ancho hacia el interior del parque. Concretamente se actuará en la CV-7511 y en la carretera que bordea el Penyal por la zona norte, cerca del Tossal de la Figuereta. Se eliminará toda la vegetación herbácea. Se reducirá a un 20 % de cobertura de matorral, con preferencia en la eliminación de las especies más inflamables y respetando el lentisco (*Pistacia lentiscus*) y el aladierno (*Rhamnus alaternus*). Se podarán todos los pies de pino carrasco *(Pinus halepensis*) hasta la mitad de su altura. En todos los casos, deberán respetarse las especies y ejemplares que considere oportunas la dirección del Parque Natural. La periodicidad de estos trabajos será anual.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Para la valoración económica de la actuación se ha considerado la longitud de los principales viales a partir de la cartografía ICV (aproximadamente 3,5 Km), y una anchura promedio de 4 metros (2 a cada lado del vial). La valoración comprende la ejecución de las limpiezas con una periodicidad anual.			

ÁREA: 3. APARCAMIENTO			
ACTUACIÓN: **3.2 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LOS LÍMITES DEL PARKING**			
CANTIDAD PREVISTA: 800 m^2.	**UNIDADES:** Metros cuadrados limpios de vegetación.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 5.1
VALORACIÓN ECONÓMICA : 1.000 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en controlar la vegetación en el perímetro del parking, mediante el desbroce manual y selectivo de una faja de 4 metros de ancho hacia el interior del parque. Se eliminará toda la vegetación herbácea. Se reducirá a un 20 % de cobertura de matorral, con preferencia en la eliminación de las especies más inflamables y respetando el lentisco (*Pistacia lentiscus*) y el aladierno (*Rhamnus alaternus*). Se podarán todos los pies de pino carrasco *(Pinus halepensis*) hasta la mitad de su altura. En todos los casos, deberán respetarse las especies y ejemplares que considere oportunas la dirección del Parque Natural. La periodicidad de estos trabajos será de una vez cada dos años.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La valoración económica contempla la ejecución de la actuación de forma anual			

2.4 Planes locales de prevención de incendios forestales

Este apartado incluye la redacción de los Planes locales de prevención de incendios forestales de los términos municipales del ámbito territorial del P.P.I.F.

Dentro de este grupo de actividades, se incluye la siguiente actuación:

ÁREA: 4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: **4.1 ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**			
CANTIDAD PREVISTA: 1 Plan.	**UD. DE MEDICIÓN:** Número de planes locales aprobados	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 1.4
VALORACIÓN ECONÓMICA : 6.500 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Ayuntamiento.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Los ayuntamientos deben disponer de Planes locales de prevención de incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos. Para ello, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales, mediante ayudas establecidas a tal fin. Para ello se crea la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. La norma técnica para la redacción es la siguiente: • Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). El municipio cuyo plan local de prevención de incendios forestales está pendiente es el de Calp			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: NOTA: La valoración económica se realiza conforme a las cantidades establecidas en la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.			

2.5 Vigilancia y Detección

En este apartado se incluyen las actuaciones de Vigilancia y detección de incendios forestales, enmarcadas en lo establecido en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

ÁREA: 5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: **5.1** CONTINUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE I.F. DE LA COMUNITAT VALENCIANA			
CANTIDAD PREVISTA: --	**UD. DE MEDICIÓN:** --	**INDICADOR:** CONTINUACIÓN CON LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DEL PLAN (SI/NO)	**Código anterior:** 7.2, 7.3 y 7.4
VALORACIÓN ECONÓMICA: 4.270 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • **Dirección General de Prevención de Incendios Forestales** (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la continuación de las tareas de vigilancia (tanto móvil como fija y aérea, etc) y de detección de incendios forestales que se vienen realizando por estar establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios forestales de la Comunitat Valenciana.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de vigilancia y detección anuales y en función de la cantidad de suelo forestal (según el PATFOR) en el ámbito del P.P.I.F.			

ÁREA: 5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: **5.2** AYUDAS AL VOLUNTARIADO PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: --	**UD. DE MEDICIÓN:** --	**INDICADOR:** TAREAS DE VOLUNTARIADO (SI/NO)	**Código anterior:** Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA: 19.800 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la continuación y mejora de las tareas de voluntariado forestal para la prevención de incendios.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: NOTA: La Valoración Económica se realiza mediante una estimación media por ha de suelo forestal, a partir de las ayudas otorgadas en 2018 para acciones de voluntariado en prevención de incendios forestales, en el ámbito de los parques naturales o su entorno inmediato. Se ha considerado una cantidad mínima, correspondiente a las dietas de dos voluntarios durante tres meses, más el llenado de tres depósitos de un vehículo 4x4 al mes (1.980 euros).			

2.6 Zonificación del riesgo de incendio

En este apartado se incluye la actualización del análisis del riesgo de incendios que figura en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio.

ÁREA: 6. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO			
ACTUACIÓN: **6.1** ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DEL P.P.I.F.			
CANTIDAD PREVISTA: --	**UD. DE MEDICIÓN:** --	**INDICADOR:** ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	**Código anterior:** Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA: 3.630 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la actualización del riesgo de incendio realizado en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio. Este análisis se realizará dentro de los 3 primeros años de vigencia del Plan.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

2.7 Revisión de normativa del Parque Natural

En este apartado se incluye la revisión de algunos aspectos de los instrumentos de gestión de Parque Natural con el fin de facilitar la ejecución de las infraestructuras de prevención de incendios del Plan de Demarcación, dentro de lo posible.

ÁREA: 7. NORMATIVA			
ACTUACIÓN: **7.1 ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PARQUE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	**UD. DE MEDICIÓN:** Actuación realizada.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en espacios naturales			
ORGANISMOS IMPLICADOS: Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Consiste en adaptar la normativa específica del Parque Natural, modificando aspectos concretos de las exigencias que incluye, para que la ejecución de las infraestructuras que prevé el Plan de Demarcación para la Prevención de Incendios Forestales pueda realizarse del modo más eficaz. Todas las modificaciones que se determinen deberán ser consensuadas entre los organismos que figuran como implicados en la actuación y afectarán exclusivamente a las actuaciones vinculadas con la prevención de incendios forestales que promueve la Administración.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Este apartado indica las actuaciones del Plan de infraestructuras. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

El desarrollo de las actuaciones previstas en este apartado, cumplirá con las especificaciones contenidas en el apartado 5 del presente documento.

3.1 Puntos estratégicos de gestión

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, la ejecución de actuaciones selvícolas orientadas a disminuir la vulnerabilidad de las masas forestales ante el fuego permite un mayor control de un potencial incendio en el monte.

ÁREA: 1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN			
ACTUACIÓN: **1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	**UD. DE MEDICIÓN:** Actuación realizada.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 4.356 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en realizar un estudio técnico que determine los puntos estratégicos de gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Los puntos estratégicos de gestión son enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. La utilidad de estos puntos estratégicos de gestión es que indican la ubicación de las zonas críticas para la prevención de incendios forestales, en las cuales la ejecución de actuaciones que disminuyan la vulnerabilidad frente al fuego de las masas forestales, aumentando su resiliencia, permitirá un mayor control de un potencial incendio en el monte. El estudio se realizará a partir del tratamiento y del análisis de datos cartográficos ya recopilados, así como de información específica recogida directamente en el campo. Además, incluye el uso de un simulador informático que recree las condiciones de un incendio forestal en el área de estudio y permita analizar su comportamiento en diferentes escenarios alternativos.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3.2 Selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones de manejo de la vegetación dirigidas a conseguir estructuras de masa con mayor resistencia a la propagación del fuego.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: 2. SELVICULTURA			
ACTUACIÓN: **2.1 ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE MEJORA DE LAS FORMACIONES FORESTALES**			
CANTIDAD PREVISTA: 4,49 has.	**UNIDADES:** has ejecutadas o mantenidas.	**INDICADOR:** has ejecutadas o mantenidas/ has totales	**Código anterior:** Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 17.960 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: Dirección General competente en espacios naturales protegidos			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización de trabajos selvícolas destinados a disminuir la inflamabilidad de las masas forestales en puntos o zonas estratégicas, de forma que contribuyan a la regulación de los incendios forestales.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La valoración económica se realiza a partir de una primera propuesta de 4,49 has en las que realizar trabajos selvícolas con el fin de disminuir la inflamabilidad, más 1 mantenimiento de los mismo durante la vigencia del plan. La propuesta de las zonas se realiza a partir de la información remitida por el parque natural.			

3.3 Red viaria

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a mejorar el estado de conservación de la red viaria, así como a adecuar sus características al tráfico de los vehículos de prevención y extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actividades, se incluyen la siguiente actuación:

ÁREA: 3. RED VIARIA			
ACTUACIÓN: **3.1 MANTENIMIENTO DE LA PISTA FORESTAL DEL PARQUE**			
CANTIDAD PREVISTA: 665 m.	**UD. DE MEDICIÓN:** m.	**INDICADOR:** m. de vial acondicionados / m. de vial totales a acondicionar.	**Código anterior:** 6.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: 10.018 euros.			
ORGANISMO RESPONSABLE: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en realizar el mantenimiento de la pista forestal del parque que figura en el Plan de Demarcación y que discurre dentro del ámbito del P.P.I.F. Las características técnicas de la pista son las indicadas en las siguientes instrucciones: ▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Altea. ▪ Norma técnica viales forestales. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3.4 Red hídrica

Este apartado incluye las actuaciones para adaptar y mantener la red de abastecimiento de agua para la extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actividades, se incluye la siguiente actuación:

ÁREA: 4. RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN: **4.1 INSTALACIÓN DE HIDRANTE EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT**			
CANTIDAD PREVISTA: 1	**UD. DE MEDICIÓN:** Unidad instalada	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 6.2 y 6.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: 16.000 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la instalación junto al camino y en las inmediaciones del área recreativa del parque de un hidrante, así como de un equipo de presión que le dé servicio. El hidrante deberá ser accesibles para vehículos autobomba y dispondrá de rácor tipo Barcelona con un diámetro de 45 y 70 milímetros. La actuación incluye la redacción del proyecto técnico de la instalación.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3.5 Áreas de uso público

Este apartado incluye actuaciones en zonas acondicionadas para realizar actividades recreativas y de aire libre, ubicadas en montes o terrenos forestales públicos y debidamente autorizadas.

Dentro de este grupo de actividades, se incluye la siguiente actuación:

ÁREA: 5. ÁREAS DE USO PÚBLICO			
ACTUACIÓN: **5.1 ADECUACIÓN COMO ÁREA RECREATIVA DEL TOSSAL DE LA FIGUERETA**			
CANTIDAD PREVISTA: 1 Áreas de uso público.	**UD. DE MEDICIÓN:** Áreas de uso público acondicionadas.	**INDICADOR:** Actuación realizada (SI/NO).	**Código anterior:** 2.5 y 2.6
VALORACIÓN ECONÓMICA : 155.000 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: Dirección General competente en espacios naturales – P.N del Penyal d'Ifac.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la adecuación como área recreativa del enclave "Tossal de la Figuereta", con cumplimiento de las condiciones de seguridad para la prevención de incendios forestales. La actuación incluye la redacción del proyecto técnico de la obra. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en la siguiente instrucción: Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

4 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS	**80.528 €**
1. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	**32.566 €**
1.1 JORNADAS	2.000 €
1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA	1.000 €
1.3 SEÑALIZACIÓN DIVULGATIVA EN PARQUE	29.566 €
2. MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO	**1.000 €**
2.1 ADAPTACIÓN PAELLEROS Y CHIMENEAS CASA CONSELLERIA TURISMO	1.000 €
3. CAUSAS ESTRUCTURALES	**12.762 €**
3.1 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN VÍAS DE COMUNICACIÓN	11.762 €
3.2 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LOS LÍMITES DEL PARKING	1.000 €
4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	**6.500 €**
4.1 ELABORACIÓN PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	6.500 €
5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	**24.070 €**
5.1 CONTINUACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE I.F.	4.270 €
5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	19.800 €
6. ANALISIS DEL RIESGO DE INCENDIO	**3.630 €**
6.1 ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIOS EN EL ENTORNO DEL PARQUQE NATURAL.	3.630 €
7. NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	**SD**
7.1 REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	SD
ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	**203.334 €**
1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	**4.356 €**
1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	4.356 €
2. SELVICULTURA PREVENTIVA	**17.960 €**
2.1 ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE MEJORA DE LAS FORMACIONES FORESTALES	17.960 €
3. RED VIARIA	**10.018 €**
3.1 MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA	10.018 €
4. RED HÍDRICA	**16.000 €**
4.1 INSTALACIÓN DE HIDRANTE Y EQUIPO DE PRESIÓN	16.000 €
5. ÁREAS DE USO PÚBLICO	**155.000 €**
5.1 ADECUACIÓN COMO ÁREA RECREATIVA DEL TOSSAL DE LA FIGUERETA	155.000 €
TOTAL	**283.862 €**

Actuación sin repercusión económica (SRE) Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente (SD)

Actuaciones				Inversión (€)										
		Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
	Formación y divulgación	1.1	Jornadas informativas	2.000		500,00		500,00		500,00		500,00		
		1.2	Impresión de folletos y divulgación multimedia	1.000	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
		1.3	Señalización divulgativa del Parque	29.566		14.783,00	14.783,00							
	Modificación de prácticas de riesgo	2.1	Adaptación paelleros y chimeneas de la Casa de Turismo	1.000	1.000,00									
	Causas estructurales	3.1	Control de la vegetación en las vías de comunicación	11.762	1.176,20	1.176,20	1.176,20	1.176,20	1.176,20	1.176,20	1.176,20	1.176,20	1.176,20	1.176,20
		3.2	Control de la vegetación en el parking	1.000	200,00		200,00		200,00		200,00		200,00	
	Planes Locales de Prevención de I.F.	4.1	Elaboración de Planes Locales de Prevención de I.F.	6.500		6.500,00								
	Vigilancia y detección	5.1	Continuación y mejora de las actuaciones de vigilancia y detección de I.F.	4.270	427,00	427,00	427,00	427,00	427,00	427,00	427,00	427,00	427,00	427,00
		5.2	Ayudas al voluntariado para prevención de incendios forestales	19.800	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00	1.980,00
	Análisis de riesgo	6.1	Análisis del riesgo de incendios en el entorno del parque natural	3.630			3.630,00							
	Normativa sectorial del Parque Natural	7.1	Revisión y adaptación de la normativa sectorial del P.N.	Sin costes										
Plan de Infraestructuras	Puntos estratégicos de gestión de combustible	1.1	Elaboración de un estudio sobre los puntos estratégicos de gestión	4.356			4.356,00							
	Selvicultura preventiva	2.1	Actuaciones selvícolas en zonas prioritarias	17.960		4.490,00	4.490,00				4.490,00	4.490,00		
	Red viaria	3.1	Mantenimiento pista forestal del parque	10.018		10.018,00								
	Red hídrica	4.1	Instalación de hidrante y equipo de presión	16.000		16.000,00								
	Áreas de uso público	5.1	Adecuación como área recreativa del tossal de la figuereta	155.000			155.000,00							
Gasto total				**283.862**	4.883,20	55.974,20	186.142,20	4.183,20	3.883,20	4.183,20	8.373,20	8.673,20	3.883,20	3.683,20
Plan de Prevención de Causas				80.528	4.883,20	25.466,20	22.296,20	4.183,20	3.883,20	4.183,20	3.883,20	4.183,20	3.883,20	3.683,20
Plan de Infraestructuras				203.334	0,00	30.508,00	163.846,00	0,00	0,00	0,00	4.490,00	4.490,00	0,00	0,00

5 CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN

5.1 Condicionantes de carácter general

Previamente a la autorización o aprobación de los proyectos para el desarrollo de las actuaciones que a continuación se indican, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el PRUG, se analizará la posible afección sobre vegetación y fauna para determinar las medidas preventivas a adoptar en su caso:

.- Actuaciones selvícolas de mejora de las formaciones forestales.

.- Instalación de hidrante en terrenos gestionados por la Generalitat.

.- Mantenimiento de la pista forestal del Parque.

.- Adecuación como área recreativa del Tossal de la Figuereta.

.- Control de la vegetación en los límites del parking.

.- Control de la vegetación en vías de comunicación.

Las medidas preventivas a adoptar podrán consistir en la modificación de la ubicación de la actuación o trazado de la misma, o no ejecución; modificación de las características de la actuación: dimensiones, técnicas a utilizar etc.; limitaciones en el período de ejecución de las obras; balizado de terrenos para evitar afecciones; estudio previo de flora y vegetación de interés a no afectar; otras.

Estas medidas se definirán previamente a la ejecución de las actuaciones en colaboración y con el visto bueno de los servicios técnicos del Parque Natural, y su ejecución se llevará a cabo con la supervisión de estos servicios.

Asimismo, los proyectos de desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan, que requieran evaluación de impacto ambiental, según la legislación vigente en la materia o cualquier otro régimen especial de evaluación previsto en la legislación en materia de espacios naturales y en la normativa específica del parque natural, tramitarán estos procedimiento incardinados en el procedimiento de aprobación o autorización.

5.2 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje

El desarrollo de proyectos que puedan afectar a la infraestructura verde y al paisaje, especialmente los proyectos derivados de las actuaciones contenidas en el Plan de Infraestructuras, elaborarán un estudio de integración paisajística de acuerdo con el contenido establecido en la legislación sectorial vigente.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

5.3 Adaptación de la normativa del parque

La adaptación de la normativa del Parque a las necesidades de infraestructuras del plan de prevención de incendios forestales prevista como actuación 7.1 del plan de prevención de causas se considera una recomendación.

Las modificaciones que se puedan plantear de la normativa del parque requerirán su propio proceso de evaluación ambiental estratégica.

6 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

6.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos, la convocatoria deberá indicar el orden del día que se establezca para la reunión.

6.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones identificadas como "NO CUANTIFICABLES" la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual, que presentará a la Junta Rectora del Parque.

ANEXOS

ANEXO 1.
RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL (2006-2016)

PROGRAMA	CÓDIGO ACTUACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	Nº TOTAL ACTUACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN
1.ACTUACIONES GENERALES	1.1	100	27	**38,5**	GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO
	1.2	0			
	1.3	0			
	1.4	40			
2. REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO	2.1	0			
	2.2	0			
	2.3	100			
	2.4	100			
	2.5	0			
	2.6	0			
3. PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS	3.1	100			
4. LÍNEAS ELÉCTICAS	4.1	0			
5. TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN	5.1	100			
	5.2	0			
6. INFRAESTRUCTURAS	6.1	0			
	6.2	0			
	6.3	0			
7. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	7.1	DESCARTADA			
	7.2	100			
	7.3	0			
	7.4	100			
8. CAMPAÑA DIVULGATIVA	8.1	0			
	8.2	100			
	8.3	0			
	8.4	0			
	8.5	100			
	8.6	100			
	8.7	0			
	SUMA	*1040*			

% TOTAL CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. (suma de los % de todas las actuaciones/27 actuaciones evaluadas)	**38,5**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO**

ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN:

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

ACTUACIONES GENERALES:

1.1 APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL.

1.2 EQUIPO DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN IF EN EL PN.

1.3 REDACTAR PPLIFPN DEL TM DE CALPE.

1.4 ORDEN AYUDAS PARA REDACCIÓN PLPIF.

REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO:

2.1 REDACCIÓN DEL PLAN DE USO RECREATIVO DEL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC Y SU ENTORNO.

2.2 INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN RUTAS Y SENDEROS.

2.3 ADAPTACIÓN A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE LA CASA DE CONSELLERIA DE TURISMO QUE SE ENCUENTRA JUNTO AL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC.

2.4 PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL TOSSAL DE LA FIGUERETA Y LA CALA DEL PENYAL AL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC.

2.5 REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL TOSSAL DE LA FIGUERETA COMO ÁREA RECREATIVA.

2.6 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL TOSSAL DE LA FIGUERETA COMO ÁREA RECREATIVA.

PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS:

3.1 RECOGIDA DE LOS RESTOS DE HOGUERAS Y DE VERTIDOS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC, ESPECIALMENTE EN EL TOSSAL DE LA FIGUERETAS

LÍNEAS ELÉCTRICAS:

4.1 INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BORRADOR DE LÍNEAS ELÉCTRICAS A LA NORMATIVA SECTORIAL DEL P.N.

TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN:

5.1 TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN LOS LÍMITES DEL PARKING DEL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC.

5.2 LIMPIEZA DE LAS CUNETAS DE LAS CARRETERAS EN EL ENTORNO DEL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC.

INFRAESTRUCTURAS:

6.1 MANTENIMIENTO DEL VIAL EXISTENTE EN EL INTERIOR DEL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC.

6.2 REDACCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT.

6.3 INSTALACIÓN UN HIDRANTE Y DEL EQUIPO DE PRESIÓN NECESARIO EN TERRENOS CUYA GESTIÓN DIRECTA ES COMPETENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

VIGILANCIA Y DETECCIÓN:

7.1 CONTINUAR PROPUESTA DE AMPLIAR LA VIGILANCIA EN LA ZONA DEL TOSSAL DE LA FIGUERETA.

7.4 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN ESPACIOS NATURALES.

7.2 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL Y OBSERVATORIOS FORESTALES.

7.3 "CONTINUACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL EN COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA".

CAMPAÑA DIVULGATIVA:

8.1 INCORPORACIÓNDE LAS NORMAS DE USO EN RUTAS Y SENDEROS, EN LOS FOLLETOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE USO.

8.2 DISEÑO DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN BÁSICO DE PIF.

8.3 "IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO RECREATIVO EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC".

8.4 JORNADA INFORMATIVA SOBRE PPIF PARA LOS EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS PARQUES NATURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

8.5 DISEÑO DE SEÑALES DIVULGATIVAS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC Y EN PROYECTO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS ÁREAS RECREATIVAS.

8.6 ELABORACIÓN DE SEÑALES DIVULGATIVAS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC Y EN PROYECTO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS ÁREAS RECREATIVAS.

8.7 COLOCACIÓN DE SEÑALES DIVULGATIVAS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL DEL PENYAL D'IFAC.

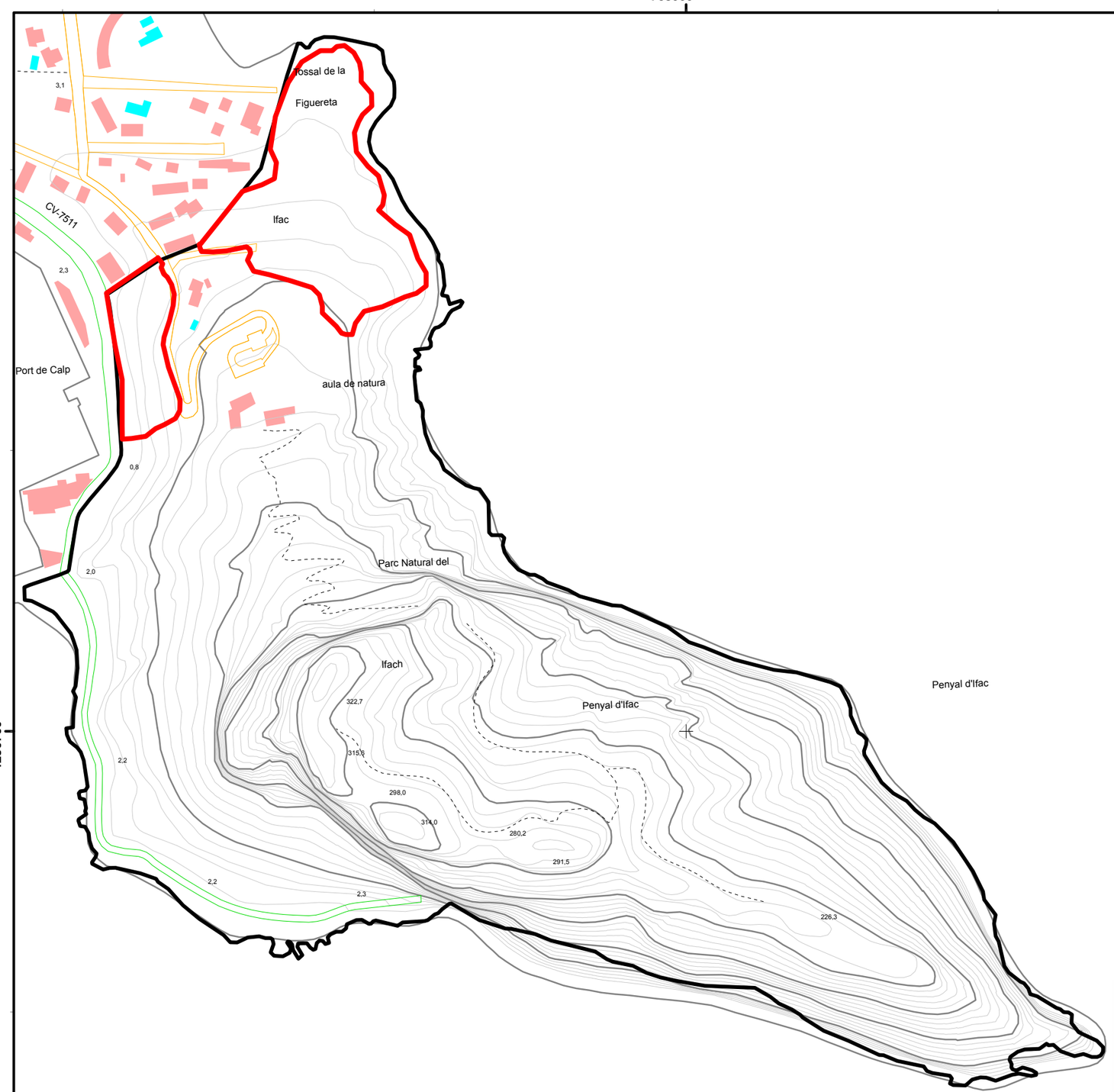

Límite Parque Natural

Zonas de trabajos selvícolas

PROYECTO:
REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
DE INCENDIOS FORESTALES

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural

EMPLAZAMIENTO: P.N. del Penyal d'Ifac

TÍTULO DEL PLANO: Área de trabajos selvícolas para la mejora de las formaciones forestales

ESCALA: 1:5.000	septiembre 2018	Actuación 2.1 P.I.	vaersa